Municipio BUIN
Junto a Usted

BUIN, 18 ENE 2013

DECRETO AR. Nº 41 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, para que efectúe labores administrativos en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- La resolución enviada por el señor Alcalde, que instruye el nombramiento a contrata asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, de don Miguel E. Tamayo Herrera, a contar del 01 de Enero de 2013.

4.- El Decreto AR Nº 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **MIGUEL ERNESTO TAMAYO HERRERA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] para que efectúe labores administrativas en la Bodega de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/CTV/LAR/ams.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado